



 <h1 style="font-size: 48px; margin: 0;">BOLETÍN OFICIAL</h1>	<h2 style="font-size: 24px; margin: 0;">DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA</h2> <p style="font-size: 24px; margin: 10px 0 0 0;">☎ 949 88 75 72</p>
<p>📍 Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.</p>	<p>✍ Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López</p>

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: viernes, 22 de Diciembre de 2017

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

#### APROBACIÓN DEFINITIVA TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE DISTINTA AREA DE GASTO

**3832**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de La Toba, adoptado en fecha 15 de noviembre de 2017, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos: CAPITULO 6

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
337	619	3.000,00
165	609	2.250,90
	TOTAL GASTOS	5.550,90

Baja en aplicaciones de gastos: CAPITULO 6.



Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
412	609		5.550,90
		TOTAL GASTOS	5.550,90

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Toba, a 20 de diciembre de 2017. El Alcalde, Fdo.: Julián Atienza García